



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00188711

VISTO

El Expediente EX-2023-00188711- -UNCME#FAUD (CUDAP 60888/2019) por el que se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de CIENCIAS HUMANAS de la Carrera de Diseño Industrial,

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición.

Que la Comisión de Enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución HCD N° 279/18, ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Res. Rectoral N° 433/09 (T.O. Ord. HCS N° 8/86, y sus modificatorias), y a la Ord. HCD N° 4/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de CIENCIAS HUMANAS de la Carrera de Diseño Industrial.

ARTÍCULO 2º: Conformar el Jurado de la siguiente manera:

TITULARES

SAMAR, Lidia Judith (FAUD-UNC)

GORDILLO, Mariana (Universidad Nacional de Cuyo)

TAPIA, María Andrea (Universidad Nacional de Río Negro)

SUPLENTES

VENTURINI, Edgardo José (FAUD-UNC)

CASTRO, Jorge (Universidad Nacional de Mar del Plata)

CABUT, Claudia Susana (Universidad Nacional de Cuyo)

SEGUNDAS SUPLENTES:

LÓPEZ DE NEIRA, Guadalupe Soledad (FAUD-UNC)

GANEN, Carolina (Universidad Nacional de Cuyo)

COLQUE, Susana Ivette (Universidad Nacional de Cuyo)

ARTÍCULO 3º: Designar como OBSERVADORES/AS, a:

EGRESADOS/AS

TITULAR: MOISÉS, Nadine

SUPLENTE: GALLI GONZALO, Nicolás

SEGUNDA SUPLENTE: MAUBECÍN, María Sofía

ESTUDIANTES:

TITULAR: ABRATE, Antonela

SUPLENTE: ANDRÉS, Sofía Mariel

SEGUNDA SUPLENTE: ALLEMAND, Catalina

ARTÍCULO 4º: Atento al artículo 3º de la Ord. HCD N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o “proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18, capítulo IV b de la Ord. HCD N° 54/96 “Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos”, deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.

2. El tema a exponer en la Prueba de Oposición, según artículo 20, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.

ARTÍCULO 5º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LF./